

EL GRADUADOR.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

NUM. 479.

PRECIOS DE SUSCRICION.
ALICANTE 6 rs. al mes.—Fuera 20 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administracion.—ULTRAMAR y extranjero 30 rs. trimestre.—Anuncios, suscripciones y comunicados á precios convencionales.

Viernes 12 de Enero de 1877.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Redaccion y Administracion de **EL GRADUADOR**, calle Mayor, número 51, imprenta. Todas las reclamaciones y la correspondencia debe dirigirse al Director **D. ANTONIO GALDÓ**.—No se devuelve ningún original.

AÑO III.

IMPORTANTE.

Ayer se empezaron á repartir los talones para la eleccion de diputados á Cortes, y como es posible que algunos alcaldes de barrio pasen por alto muchos de nuestros amigos, bien por no encontrarlos en sus casas, bien porque ignoren como se llaman, escitamos el celo de todos aquellos que se les quiera privar de un derecho que la ley les concede para que acudan y recojan la cédula talonaria que se halla en poder de los alcaldes de barrio, cuyos nombres publicamos á continuacion.

Cuartel 1.º.—José Llobregat Morote.

Idem 2.º.—Antonio Seguí.

Id. 3.º.—José Bellido Selfa.

Id. 4.º.—Francisco Pastor Esplá.

Id. 5.º.—Ramon Mira.

Id. 6.º.—Miguel Ferrer.

Id. 7.º.—José Aguirre.

Id. 8.º.—Manuel Sirvent.

Id. 9.º.—Miguel Galtero.

Id. 10.—Tomás Gil Calpena.

Id. 11.—Francisco Iborra.

Id. 12.—Nicolás Rodrigo.

Id. 13.—Agustin Galan.

Id. 14.—José Blanquer.

Si se les fuera negada ó encontraran variado el nombre, apellido á cualquiera otra circunstancia especial, acudan á la Alcaldia para que se subsanen las faltas ó equivocaciones, ó bien para que dicha cédula les sea entregada.

Dado el caso de que todo esto se negara, entonces no debe olvidarse que hay tribunales de justicia que entienden en estos delitos.

En prueba de esto, publicamos á continuacion el artículo 31 de la ley electoral, que dice así:

«Las cédulas talonarias se entregarán á domicilio en el trascurso del mes citado en el artículo anterior, bajo la responsabilidad de los Alcaldes. En el caso de nuevas elecciones y de renovacion de los libros talonarios con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18, las cédulas se repartirán á los electores 10 dias antes de verificarse la eleccion.

El elector que sin motivo legal fuere excluido de las listas, ó á quien se negare indebidamente la entrega de la cédula talonaria, podrá entablar contra el Alcalde la accion criminal que le corresponda con arreglo á las disposiciones penales de esta ley.»

ALICANTE 12 DE ENERO DE 1877.

Interpretaciones conservadoras.

El Boletin extraordinario del 28 de Diciembre último, publicó el decreto del Gobierno convocando á la eleccion de un diputado á Cortes en el distrito de esta capital.

Hicimos notar desde luego el conflicto á que se nos exponia, teniendo que celebrarse al mismo tiempo dos elecciones que obedecen á distintos sistemas, por mas que en sus procedimientos sean iguales; pero nunca llegamos á imaginar que los funcionarios de la administracion local se desentendieran tan por completo de las prescripciones terminantes de la ley electoral vigente.

El art. 132 de dicha ley, dice así:

Las elecciones parciales (de diputados á Cortes), se harán por los mismos trámites y procedimientos que las generales.

A primera vista se nota cierta contradiccion entre el artículo citado y el 131 que dispone se verifique la eleccion á los 20 dias de la fecha de la convocatoria; pero esta contradiccion, mas aparente que real, puede resolverse fácilmente, no olvidando las prescripciones generales de la ley, ateniéndose al espíritu que la informa y no entregando al arbitrio de la administracion el sagrado depósito de la libertad y derecho de los ciudadanos.

Precediendo, pues, de todas las disposiciones á que nos referimos, se toman dos ó tres artículos salteados, el 51, 37 y 131, y nuestra administracion cree que con ellos hay bastante para salir del paso. De este modo vemos que han comenzado á repartirse las cédulas talonarias, sin haberse publicado todavia las listas electorales, anulando la disposicion terminante del artículo 132 y los demás correlativos.

¿Es que no tienen la misma fuerza y valor legal unos artículos que otros? ¿Se pretenderá que unos están vigentes y otros nó? ¿Quién ha concedido esas facultades legislativas á nuestro Ayuntamiento?

Nunca, en ningun caso puede prescindirse (con arreglo á ley) de la publicacion de listas electorales, trámite necesario para que sea una verdad el derecho de sufragio, y no se convierta en una mistificacion vergonzosa. Sin aquella publicacion no es posible utilizar los recursos legales para las rectificaciones de exclusion ó inclusion, y se deja el censo electoral á merced de toda clase de errores y tal vez de abusos irreparables.

En la misma circular de este Gobierno civil en que se publicaba el decreto de convocatoria, se previene á los Ayuntamientos del distrito de esta capital, «que procedan inmediatamente, con el mayor celo, á practicar los servicios que determina la ley de 20 de Agosto de 1870, procurando que todas las operaciones de la eleccion, se hagan dentro de los términos en ella establecidos.» Véase, pues, si nuestro Ayuntamiento se ha mostrado celoso cumplidor de la ley electoral, y si ha practicado el importantísimo servicio de la publicacion de listas, segun le prevenia la autoridad superior de la provincia.

Los hechos dicen mas que todos los comentarios que pudiéramos hacer.

Ha sido agraciado con la llave de gentil hombre de Cámara, el Sr. Marqués de Cáceres, PRESIDENTE DEL CANTON VALENCIANO, durante los sucesos de 1873.

Nos alegramos de que el Gobierno del Sr. Cánovas conceda tal distincion á tan ilustre ex-republicano á la par que otorga al general Pavia la Gran Cruz de la Real y militar orden de San Fernando, con el haber anual de 10.000 pesetas, por dominar en una breve campaña la insurreccion cantonal de Andalucía en 1873.

Dice el artículo 132 de la ley electoral:

«Las elecciones parciales se harán por los mismos trámites y procedimientos que los generales.»

Los artículos 46 y 47 hablan de la division de los distritos municipales y que, «no podrá alterarse ni modificarse sino por justa causa y en aprobacion de la Comision provincial y del Gobernador. La nueva division se hará por los mismos trámites, y no será válida para las próximas elecciones sino estuviere aprobada y publicada 15 dias antes, por lo menos, de aquel en que deba celebrarse la eleccion. La alteracion no se hará en ningun caso para las elecciones parciales ni extraordinarias.»

Hemos citado los artículos de la ley, porque notamos que la division de distritos en las partidas rurales, está completamente alterada, dándose el escandaloso hecho de que la totalidad de los colegios se establecen en casa de los alcaldes.

Ante esta manera de interpretar la ley, ¿quién resiste?

Nadie.

Dicen los periódicos ministeriales que el Gobierno ha conservado de la revolucion tres cosas:

La libertad de conciencia.

La extension del sufragio.

Y la abolicion de la esclavitud.

Por todo comentario véanse el art. 11 de la Constitucion, las disposiciones electorales

vigentes, el proyecto de ley restableciendo la de Posada Herrera, y por último el *estatuto personal* de las provincias ultramarinas.

«La Epoca,» intenta justificar los abusos cometidos en este primer periodo electoral, y se apoya en el único argumento empleado por todos los ministeriales de alta y baja categoría, diciendo que en todas las elecciones ha ocurrido lo mismo y que registrando la prensa de otras épocas se verán repetidos y aumentados los hechos que continuamente se denuncian ahora.

Pobre recurso es el que se alega, pero conviene consignarlo para que se vea hasta dónde llega el afán de los estómagos agradecidos.

D. Tirso Lacalle ha sido nombrado jefe de orden público, de Manila.

Esta recompensa, que viene á favorecer al heroico patricio conocido con el nombre del Cojo de Cirauqui, merece nuestra aprobación y la de cuantos estimen á los que tanto han trabajado para anonadar al absolutismo.

Nadie ignora que los buques contribuyen en mucho al sostenimiento de las cargas del Estado y municipales, y sin embargo, no hay quien haga nada en beneficio de los que, pasando muchos malos ratos, y arriesgando la vida mil veces combatiendo con los desencadenados elementos, vienen á poner en manos del Estado y del municipio, parte de lo que á costa de muchas y muchas fatigas han ganado.

Cualquiera que hubiera atravesado el muelle durante la oscura noche del lunes, se habría convencido de lo necesario que es establecer algunos faroles en aquel sitio, para que los pobres marinos no estén espuestos continuamente á perecer ahogados por no poder distinguir donde ponen los piés al ir á entrar en los buques.

A causa de la oscuridad, en la noche que hemos mencionado, cayóse al mar un tripulante de uno de los buques amarrados al muelle, y aquel infeliz hubiera perecido ahogado á no haberlo estraido valiéndose de unos gárflos.

Además; todos saben que durante las noches llegan algunos vapores que tienen que amarrar cable en los pilones que existen en el muelle, y esta operacion, á causa de la oscuridad, se hace algunas veces difícilísima.

¿Es tan precaria la situacion del Tesoro municipal que ya no permite gastar un par de duros cada dia alimentando algunos faroles?

¿Acaso son de mejor condicion los vecinos de Alicante, que los que viven en los buques?

¿Tanto unos como otros, no contribuyen igualmente al sosten del presupuesto municipal?

¿Por qué todos, absolutamente todos, han de considerar como desheredados á los marineros?

Hora es ya de que la igualdad tan decantada por todos sea un hecho, y que los que viven á flote gocen de los mismos beneficios que los que tienen en firme sus moradas.

Casi estamos convencidos de que esta vez nuestra voz se perderá como siempre «en el pléyago inmenso del vacío;» pero no importa nosotros cumplimos así nuestro deber, procurando que todos sean iguales.

Es de carácter grave el acuerdo adoptado por las juntas generales de Vizcaya sobre los sueldos del clero parroquial.

Hélo aquí en su mayor parte:

«Considerando la conducta irregular y vituperable que una parte, á lo menos, del clero de Vizcaya ha observado durante la última desdi-

chada guerra civil con inquietud y escándalo de las conciencias, produciendo la mas desastrosa perturbacion en el funcionamiento legal y ordenado de las instituciones del país;

Considerando que han pasado muchos años y no ha podido plantearse una medida imperiosamente reclamada por la paz y buena administracion del señorío;

Considerando que en el sentir de los que suscriben, uno de los obstáculos mas poderosos que hasta ahora se han opuesto al establecimiento del arreglo parroquial ha sido la actitud de todo ó parte del clero, y su resistencia, ora abierta, ora pasiva y las influencias que ha podido ejercer;

Considerando que el interés del país reclama que se remueva resueltamente dicho obstáculo y que se adopte una medida enérgica, inspirada en una evidente necesidad á fin de que, cesando ó alojando la oposicion de los elementos resistentes, los mismos interesados por su propia conveniencia contribuyan á acelerar el planteamiento del arreglo;

Considerando que el país quiere con voluntad firmísima que esta vez sea una verdad práctica é inmediata la realizacion del arreglo, proponen á la junta general:

1.º Que conforme se pide en la mocion, se suspenda el pago de las asignaciones del clero desde la fecha del presente acuerdo, hasta que quede definitivamente establecido el arreglo parroquial.

2.º Que respecto á las asignaciones vencidas, solo se abonen aquellas que correspondan á los señores sacerdotes que hayan permanecido fieles á su misio evangélica cumpliendo estrictamente con sus deberes canónicos y civiles V. S. I., sin embargo, resolverá como siempre, lo que mas justo y arreglado á fuero sea.»

Segun «La Política,» si el gobierno se reserva el derecho de prestar ó no su aprobacion á dicho documento.

Su duda no está conforme con que solo se abonen sus asignaciones á los sacerdotes que han cumplido como cristianos en la pasada guerra.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Agencia Fabra.

Constantinopla 10.—La reunion de la Conferencia que debía celebrarse, se ha aplazado para mañana.

Viena 10.—Se habla con minuciosos detalles de una nueva entrevista celebrada por el delegado inglés lord Salisbury con el gran Visir turco Midhat-Bajá.

Refiérese en este manifiesto que la conducta de Europa, molestando á la Puerta con continuas exigencias, era una verdadera locura, pues un rompimiento entre Turquía y Rusia daría lugar á una guerra general.

Añádese que Midhat-bajá indicó que Alemania alentaba á la Puerta á seguir resistiendo, lo cual parece verosímil en vista de la conducta que sigue de algun tiempo á esta parte el gobierno alemán en la cuestion de Oriente.

Centro telegráfico español.

Viena 9.—La aglomeracion de tropas rusas en Besarabia, Kerson y otras provincias inmediatas ha dado lugar al desarrollo de enfermedades contagiosas, ascendiendo diariamente el número de enfermos, sólo en la primera poblacion citada á unos 400.

Esto preocupa al gobierno del Czar, que, temiendo el contagio, ha tomado severas medidas.

Paris 10.—Nótase que las potencias retroceden diplomáticamente ante la resistencia firme de Turquía.

La situacion se hace cada dia mas difícil.

Liverpool 9.—Crecen la agitacion en los Estados Unidos, con motivo de la cuestion presidencial.

Se espera que, debido á la moderacion del general Grant, se evitarán los conflictos que se temian.

GACETILLAS.

Cosas del dia.—¡Sereno, sereno!

—¿Qué se le ofrece á V.?

—Corra V. por la comadre que mi mujer vá de parto.

—¡No tiene ospera la cosa!

—No, hombre.

—Pues sabieré yo, porque soy *capacidad*.

—¡Sr. Alcalde, mire V. que no estoy incluido en las listas!

—Yo no sé nada; al Secretario, al Secretario.

—Sr. Alcalde, mire V. que las listas están muy altas.

—Buscar, buscar al Secretario.

—Sr. Alcalde, que yo pago contribucion.

—Ahí, ahí, está el Secretario.

—Sr. Alcalde, aquí traigo este paquete de protestas.

—Y á mi qué cuenta V.? al Secretario, al Secretario.

Y el Secretario, rasca que rasca.

Y D. José tose que tose.

¡Si serán listos!

—A ver, tú, municipal, por qué no te levantas y no me saludas como antes?

—Toma, porque ahora soy *capacidad*.

—Sr. Alcalde, si yo me llamo Angel Martinez y me han puesto, Angel Martinez, ¿cómo es esto?

—Qué torpeza de escribientes!

—Pero hay compostura, si ó no.

—Sr. Secretario, un remiendo al apellido del señor.

—Y el Secretario, rasca que rasca.

—Qué iniquidad, escluirme de las listas!

—A ver quién dá esos gritos.

—Soy yo D. José.

—Quién le manda á V. vocear?

—Pido mi derecho.

—No le hay.

—¿Cómo, si siempre he votado con V.?

—Ordenanza, una silla, agua y un azucarillo para el señor, y que se le atienda.

Esto es proceder con justicia.

El Secretario asomando la nariz por la puerta, y rasca que rasca.

Un ruego.—Sr. Alcalde; á las doce del dia, los carros de la basura aun andan por esos mundos. Los barrenderos, tres cuartos de lo mismo, incomodando al público.

Suplico á V. S. se sirva evitar eso y hacer que esos señores *empleados* cambien el paso, porque como son *capacidades* y las elecciones se nos vienen encima, es posible que no lleguen á tiempo para emitir su sufragio.

Menos pereza y mas madrugar.

Histórico —

Un elector receloso

Su talon deseó un dia

Y se marchó á la Alcaldia

Cabizbajo y pesaroso.

—Buenos dias, gran señor,

Dijo á cierto caballero;

El legal talon espero

Puesto que soy elector.

Mas el hombre que allí habia

Al punto le contestó:

Usted há tiempo murió;

Márchese de la Alcaldia.

Lo celebramos.—Un conocido literato residente en esta capital, está á punto de terminar un drama en dos actos para el Teatro Español, que está llamado á proporcionarle buenas entradas.

Casualidad.—Ayer se fijaron los bandos que el Sr. Alcalde dirige á los electores, participándoles las calles, plazas y partidas que forman cada colegio electoral.

La casualidad que, como todas las mujeres, tiene cosas muy originales, hizo que el encargado de fijar dichos bandos, colocara en las cuatro esquinas de la calle Mayor uno junto á un anuncio que en caracteres muy grandes, dice:

BAILE DE MASCARAS.

¡Qué cosas tan crueles tiene la casualidad! ¡Hacer que un impreso tan trascendental y tan serio se fije junto á uno tan de broma.

Que le voten.—Hemos oído decir, que el señor Moreu ha prometido que si Alicante le honra nombrándole su representante en las Cortes de la Nación, propondrá al Gobierno que dote á nuestro municipio de un mata-fuego Bañolas.

El Sr. Moreu ha comprendido hasta donde llega el ardor que por él sienten los alicantinos, y quiere que si este se convierte en hoguera, tengan á lamano instrumentos que estingan el voraz incendio.

Me parece bien.—Me han asegurado de buena tinta que un sastre muy afamado de esta capital, está construyendo un traje por barba, color de mora, á los serenos, maceros, sepulturero, etc., etc., para el día de la elección del flamante Moreu.

En un ojal de la solapa derecha de la casaca, llevarán como distintivo, una cinta de color de canario.

Los guantes serán de color de aceituna, con vivos amarillos.

Tendrán que ver esas *capacidades*. Ya me impaciento.

A los agricultores.—Todos cuantos necesiten plantel de naranjos de buena calidad y de limoneros de San Gerónimo y además ágrios de tres ó cuatro clases, en pequeña ó grande cantidad y á un precio sumamente económico, pueden dirigirse al inteligente agricultor y propietario, don Casto Sanchez, Callosa de Ensarriá.

VARIEDADES.

REVISTA DE TEATRO.

La Mendiga.

Creíamos no volver á escribir de teatro en mucho tiempo; detalles que habian herido nuestra susceptibilidad, tal vez excesiva, nos alejaron del teatro Español, y teníamos propósito de no volver á él; pero somos ya viejos; y cuando los hombres han consagrado muchos años de su vida al cultivo y estudio de las artes, todo cede y concluye en ellos ante el amor inmenso que por el arte sienten.

Olvidamos, pues, siquiera sea por esta noche, los resentimientos que aún creemos justos, y sobreponiéndonos á la materia que es rebelde y violenta, vamos á escribir un momento sobre ese arte divino que amamos tanto.

Cuando hace algunos dias vimos anunciado para el teatro Español el drama que hoy nos ocupa, sentimos deseos de asistir á su representación; no conocíamos esta obra; pero habíamos leído hace ya años la inmortal novela de Mistris Bennet, *La Mendiga*; y considerando que el drama que se anunciaba sería un arreglo de aquella obra que, en nuestro sentir, mas que novela, es un grandioso poema, adivinamos grandes situaciones dramáticas, que encargadas al talento y á las facultades inmensas de la señorita Castro, ofrecerian bellos momentos á los verdaderos amantes del arte dramático. Pero lo confesamos; el recuerdo de nuestros resentimientos, y otra causa mas grande que queremos vencer y aun no podemos, nos impidieron concurrir al nuevo coliseo aquella noche.

Al día siguiente, sin embargo, preguntamos con vivo interés á nuestros amigos cual habia sido el éxito de *La Mendiga*; y nuestro querido amigo el director de este periódico, persona de extraordinaria competencia en materias de ejecución dramática, nos habló de tal manera de la representación de esta obra, nos pintó con tan vivos colores los transportes artísticos de la señorita Castro en este drama, que casi llegamos á persuadirnos de que habíamos cometido un pecado contra el amor al arte, no presenciando una ejecución que de tal modo se nos encomiaba.

Por fortuna, la representación de *La Mendiga* se repitió esta noche; y aunque para nosotros era un verdadero sacrificio el volver á concurrir al teatro de la calle de Liorna, que por raro contraste, una para nosotros recuerdos muy gratos á nuestra alma, con otros sentimientos que exaltan nuestra dignidad, depusimos ante el altar del arte nuestras quejas, y acudimos al teatro Español.

Comenzada estaba ya la representación cuando entramos; y queremos confesarlo, nuestra primera impresion, fué de verdadera pena; porque al pisar aquel sitio despues de tantos dias de ausencia, nos parecia en los primeros momentos,

que allá en el fondo de la escena, se levantaba un pedestal vacío, cuya colosal figura buscaban en vano nuestros ojos; era la figura gigante de Delgado.

Lajos, muy lejos está de nuestro pensamiento el ocuparnos de los accidentes lamentables que han privado al teatro Español del eminente actor que con su talento, con sus facultades y con su trabajo asiduo, colocó á gran altura un coliseo que nacía y que se presentaba en lucha con otro coliseo de tanto arraigo y tantas simpatías; ni conocemos en fiel detalle, ni las queremos saber, las causas que han motivado tan sensible acontecimiento; pero los que amen las glorias del arte como nosotros las amamos, han de creer como nosotros, que existe allí un vacío irremplazable.

Llevamos, sin embargo, hasta el escrúpulo la imparcialidad y justicia de nuestros humildes juicios críticos y debemos y queremos decir que la ejecución del drama *La Mendiga* en vez de dejarnos algo que desear, nos condujo hasta el entusiasmo.

Es esta una obra, en cuya ejecución no pueden resaltar mas que dos tipos; el de la protagonista Margarita y el de su hija, niña de siete años.

Este último papel lo ejecutó la preciosa niña Cortés, hija de nuestro amigo el aplaudido actor D. Hernan al cual nos atrevemos á rogar que no descuide la educación artística de esa linda perla que nace ahora para la escena española; lástima grande sería que ese angel dulcísimo de rubios cabellos y ojos azules, cuya recitación encanta, cuya precoz intencion admira, y cuyos distinguidos modales seducen, adquiriese vicios en el arte que la ofrece un porvenir de gloria.

Para los que conocen ya hasta donde alcanzan las facultades de la sublime actriz señorita Castro, bastaría tal vez decir que era ella la que ejecutó el papel de Margarita; pero no es bastante, no; nosotros, que ya con justicia la hemos juzgado en obras en que exponía la inmensidad de su talento, creemos que dispensamos un servicio á todas las personas que sean amantes del arte dramático, y que no hayan asistido á la representación del drama *La Mendiga*, invitando á que pidan otra repetición de esta obra, en que la actriz admirable del *Como empieza y Como acaba* y de *La luz del rayo*, se escude á si misma; y en alas de una inspiración que es solo dable al Genio, fascina y deleita á quien tiene la dicha de admirarla.

R. Lon.

SECCION LOCAL

Las personas que hayan de viajar, y principalmente las que hayan de embarcarse deben proveerse del acreditado específico del Dr. Morales, CAFE NERVINO MEDICINAL, cuya eficacia para las afecciones de la cabeza y de las vias gástricas es bien conocida y cuya acción es infalible para combatir los vómitos, mareos y demás trastornos que acontecen no estando acostumbrados á viajes por mar. En todos los puertos de la Península hallarán tan útil preparación los que temen las molestias propias de los viajes marítimos.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas venajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillem, calle mayor, núm. 13, 15 y 16.

CRISTALES DECORADOS

para salones, oratorios, habitaciones y otros usos, por los sistemas
DUPUY GLONDIER Y DIAPHANY.
Calle Calatrava 23, Alicante.

Se decoran con caprichosas cenefas, centros de flores, paisajes, figuras, con transparencia y

glosados, lo cual los hace preferibles á los de color, muselinas y raspados.

Se utilizan los cristales que estén ya colocados en cristalerías y solo se garantiza la permanencia de sus vivos colores, (para evitar la sorpresa de los falsificadores de dichos sistemas,) á los pedidos que se nos dirijan directamente y á los de nuestros corresponsales.

Para las remesas al interior y Ultramar basta indicar las medidas exactas que se deseen en centímetros de alto y ancho y son remitidas con exactitud y puntualidad. 8-20

VAPOR 2.º BARRERAS.

Saldrá de este puerto el 12 del corriente á las 4 de la tarde para Málaga, Cadiz, Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Viveiro, Rivedo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Sres. Faes Hermanos y compañía.

VAPOR CASTILLA.

Saldrá de este puerto el 13 del corriente, para Barcelona y Habana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario: Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

VAPOR BEATRIZ.

Saldrá de este puerto el 13 del corriente, para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, M. Guardiola y hermano San Fernando 9.

VAPOR ASTURIAS.

Saldrá de este puerto el día 15 á las 4 de la tarde para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

VAPOR ELVIRA.

Saldrá de este puerto el 15 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y Hermano, San Fernando 9.

VAPOR NUEVO CAPRICHIO.

Saldrá de este puerto el 15 del corriente para Cartagena, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz, Huelva ó Isla Cristina.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y Hermano, San Fernando 9.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran función para hoy Viernes 23 de abono.
La magnífica zarzuela en 3 actos, titulada:

PAN Y TOROS.

Entrada general tres reales.
A las siete y media.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRAFICO

Servicio particular de EL GRADUADOR.
Madrid, 11, 8-50 noche.

Reorganizárase gabinete entrando Estado, Manuel Silvela.

Circula noticias dimision Ceballos, reemplazándole Zavala.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

SECCION DE ANUNCIOS

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ARABE



EXCLUSIVO DEL DR. MORALES

SU ORIGEN.—Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido al Dr. Morales por los favores que como enfermo y súbdito le debía el hebreo **ADAN PERATH**, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podía manifestar, le participó el SECRETO de una composición de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe había alcanzado alta reputación y provecho en todos los países que hubo recorrido.—Murió en Africa ese médico árabe, y con él hubiera quedado sepultado su SECRETO, á no estar á su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo ADAN PERATH, á quien el médico árabe comunicó, en recompensa de su asidua asistencia, el medio de que se valía para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.—El vehículo que empleaba el médico árabe para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como salutarísimas, era la infusión de «Café».

«Resultados obtenidos por el Dr. Morales».—Esta composición, hecha en un todo igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heróico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica particular, que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me ponderó el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido, víctima de la disenteria.—Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfacción de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el «Café Nervino Medicinal» para que con toda confianza de buen éxito, lo empleen en las diferentes afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro-espinal persuadido de que conseguirán con su uso, triunfos que no hayan podido alcanzar con otros medicamentos.

«Sus numerosas propiedades y virtudes».—Es admirable su efecto para toda clase de «dolor de cabeza», desde el más leve hasta la «jaqueca» más fuerte y tenaz, bastando de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse á las tareas de costumbre.—Siendo así mismo sorprendente su acción para toda clase de «intermitentes, accidentes, congestiones cerebrales, parálisis, vahidos, debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, malas digestiones, vómitos, acedías, inapetencia, ardores, flatos, histerismos, exceso de bilis, estreñimiento y demás trastornos del aparato gástrico intestinal.—Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y neurotónicos reconstituyentes, porque elevando y regularizando altamente las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar más cantidad de alimentos que de ordinario, asimilándolos todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su acción tónica, superior á todas, la «anemia, clorosis, hidropesías, diabetes, escrófulas, raquitismo» y toda otra afección que reconozca por causa la pobreza ó alteración de la sangre.—Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido congestiones ó apoplejías cerebrales, para los que se dedican á fatigas intelectuales, tal, los convalecientes, para los militares en campaña y para cuantas personas quieran conservar su buen estado de salud y frescura natural, consiguiente á tal estado.—Tanto por sus propiedades, alta te anigénicas, y profilácticas, cuanto por su grato sabor, y no producir irritación, la que por el contrario hace desaparecer si existe, debe siempre usarse aún en el mejor estado de salud y con preferencia al café común, sobre todo en los niños para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exageración de su sistema nervioso.

SU EXPENDIO.—Se halla de venta al precio de 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en todas las farmacias y droguerías de España y del extranjero **DEPOSITO EN MADRID.**—Central; calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Alicante, Soler, plaza de S. Cristobal; R. Hernandez Mayor 22; Laborí, Mayor, 5, Depositario para farmacéuticos y drogueros.—Valencia, Rives, Mercado, 40; Sr. J. Andrés y Fabi; San Vicente, 22;—Albacete, Martínez Mayor, 45; Serrano, Boticarios, 2—Barcelona, R. Marqués, Hospital, 109; Fortuany, Hermanos, Rambla y Puertaferri. Jenovet, Benessat; M. Bernard, 21, 2.º depositario para farmacéuticos y drogueros.—Gracia, farmacia de Mayans, Mayor.—Castellón de la Plana, Fabregat, Medio, 21.—Múrcia, Lopez, Lenceria; Martínez, Plateria.—Cartagena, droguería de A. Rizo.—En los depósitos de Madrid y provincias se hace la rebaja de 20 por 100 desde seis cajas en adelante.

PRECIO FIJO.

Cretonas, última novedad para vestidos de señoras, camisas de Caballero.
Tapetes estampados de todos colores y tamaños.
Mantillas Schatilli y Tul, de todos precios gran novedad.
Mantillas blanda.
Corbatas, Cuellos y Puños, para Caballero.
Juegos de Cuellos y puños, alta novedad, para Señora
Pañuelos de todas clases para el cuello, cabeza y bolsillo.
Fecheras bordadas y lisas para Caballero, surtido nuevo.
 Todos estos artículos y otros muchos, se acaban de recibir en la calle de San Nicolás, número 6, Tienda nueva.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

Calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

En este establecimiento se dan las enseñanzas completas de las asignaturas que comprenden los grados de Bachiller y Perito Mercantil, y preparación para las carreras especiales, con las de adorno, Lenguas Francesa, Italiana, Música, Dibujo en sus diversas especies, Gimnasia y Perfección de letra. La dirección está á cargo del Pro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, y la enseñanza encomendada á los profesores como á continuación se expresa:

1.º de Latin y castellano, D. Antonio Sanchez Alcaraz; Pbro. 2.º de Latin y Castellano, Historia Universal y de España, D. Emilio Senante; Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho Civil y Canónico, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, D. Cristobal Pacheco; Licenciado en Filosofía y Letras, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, don Manuel Chápoli; Arquitecto; Geografía, Historia natural, Fisiología é Higiene, D. Manuel Ausó y Arenas; Licenciado en Medicina y Cirujía Agrícola, cultura, Física y Química, D. José Ausó; Licenciado en Medicina y Cirujía, Lengua francesa é inglesa, D. Blas de Loma y Corradi; Dibujos lineal, Lengua francesa é inglesa, D. Blas de Loma y Corradi; Perito Mercantil; Teneduría de libros Ejercicios prácticos de comercio, letra inglesa y de adorno, D. Juan Augusto Blanquer; Música, D. José Altamira; Gimnasia, D. Vidal de Larrochette; Instrucción primaria, D. Celestino Chinchilla; Maestro Elemental y D. José Penalva Maestro Elemental

Aviso favorable

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

CONSEJO DE SANIDAD de Francia.

Recomendados desde hace 50 años por las celebridades Médicas. **Vejigatorio de Albespeyres.**—Resultado positivo y eficaz.—Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños. **Papel de Albespeyres.**—Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor.—No hay nada más limpio.—Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

Quincalla.

Maletas.	Cortaplumas..
Sombrereras.	Lancetas..
Planchas-vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Capillos.
Jaramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bugias
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
avajes.	Petacas.

N Antonio Guillen pehz calle Mayor, número 13.

A LOS Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terraças.
Garlopas.	Triscadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillamos.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiques.
Cortafrios	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Róblones.
Escofinas	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13, Alicante

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris. Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas Hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curación de las Palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos bronquitis, de los convulsivos, espantos de sangre, extinción de vox, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE, 99, rue d'Aboukir, y en las principales farmacias de todas ciudades.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de medicina de Paris. Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de la Clorosis (colores palidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes, etc.

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA DE

D. José Carlos Bellido,

Plaza de Isabel II (antes de las Barcas.)

ALICANTE

Botiquin homeopático para uso de las familias.

arreglado á las mas perentorias necesidades de las mas comunes enfermedades por

D. José Carlos Bellido,

FARMACÉUTICO

y acompañado de su correspondiente manual para el uso y aplicaciones de los medicamentos.

Hay además existencias de estuches, carteras y botiquines con medicaciones homeopáticas de procedencia nacional y extranjeras.—Tinturas madres, glóbulos, diluciones y trituraciones homeopáticas de todas las potencias.—Tintura homeopática de arnica.—Tafetan de arnica homeopática.—Cajas con 15 medicamentos de la 6.ª dilucion y su manual, (60 rs.)—Tubos de glóbulos á la 6.ª y 12.ª dilucion (4 rs. uno).—Cajas de reposición.—Cucharitas de plata, y todos los accesorios para el uso de la homeopatía.